Natalio, 27 de marzo de 2023.

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Natalio, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a licitación por L.C.D Nº 05/2022 ID N° 419218 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA B° PRIMAVERA CALLE SIN NOMBRE, fue realizada conforme a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N" 2992/19 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto TRES oferentes, resultando como adjudicada la Firma unipersonal de "PROYECTO SERVICIOS CONSTRUCCIONES" con Ruc N° 1941011-5 del Sr. EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con CI N° 1941011. Las ofertas presentadas fueron objeto de un minucioso análisis por parte del Comité de Evaluación de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal, la capacidad técnica , experiencia y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a Licitación Contratación Directa (L.C.D) de referencia por ser la única que ha cumplido con todas los requisitos expuestos y que calificaron en cada etapa de evaluación y a la vez por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado. Por ende, se suscribe el contrato en fecha 27 de marzo del corriente año, a fin de dar cabal cumplimiento con nuestras obligaciones.

Esperando las dispensas correspondientes solicitamos la publicación y emisión del CC correspondiente.

Atte

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC